



JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Ref. Expediente	:	110013336036-2017-00122-00
Parte Demandante	:	Andrés Johani Delgado Anturi y Otros
Parte Demandada	:	Nación - Rama Judicial - Dirección Administrativa de Administración Judicial y Fiscalía General de la Nación

REPARACIÓN DIRECTA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente, a favor de la parte **demandada**, **Fiscalía General de la Nación**, así:

Concepto	Justificación	Monto	Ubicación
Gastos Ordinarios del Proceso	Pago aranceles y oficios	\$ 0,00	F. N/A
Sentencia Primera Instancia	3% de las pretensiones negadas. Valor pretensiones: \$ 1.124.091.140,00 entre dos demandados	\$ 16.861.367,10	F. 005 Digital
Sentencia Segunda Instancia	1 SMLMV a 2022	\$ 1.000.000,00	F. 013 Digital
Total	\$ 17.861.367,10		

Total: Diecisiete Millones Ochocientos Sesenta y Un Mil Trescientos Sesenta y Siete Pesos Con Diez Centavos (\$ 17.861.367,10).

Hoy 7 de marzo de 2023, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).



VERA CABRALES SOTO
Secretaria